UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

R E S O L U C I Ó N S U P E R I O R N° 068 D E 2 0 2 0

(Diciembre 22)

"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior Nº 011 de 2018 "*Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos*".

Que mediante Resolución Superior N° 008 de 2018, se otorgó comisión de estudios a la Profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Concepción – Chile.

Que mediante Resolución Superior N° 092 de 2018, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la Profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Concepción – Chile.

Que mediante Resolución Superior N° 080 de 2019, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Concepción – Chile.

Que el Articulo 8 del Acuerdo Superior No 011 de 2018, determina que la comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta.

Que mediante oficio del 04 de diciembre de 2020, la Profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA entregó el informe detallado sobre las actividades académicas desplegadas en desarrollo de la comisión de estudios, la certificación de la matrícula y las notas correspondientes.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 35 del 10 diciembre de 2020, recibió y analizó a satisfacción del informe anual de la profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

R E S O L U C I Ó N S U P E R I O R N° 068 D E 2 0 2 0

(Diciembre 22)

"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina"

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Nº 051 del 15 diciembre de 2020, avaló el trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez para la profesora Tatiana Suescun.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 032 del 22 de Diciembre de 2020, analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por tercera vez la Prorroga de la comisión de estudios a la Profesora SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 65.763.713, por el término de doce (12) meses, entre 14 de Febrero de 2021 al 13 de Febrero de 2022, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Concepción – Chile.

PARÁGRAFO: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el Artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Diciembre de 2020.

MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: María Luisa Pinzón
Vicerrectora Académica